



Agresores, sin derecho a heredar

JAVIER DIVANI

Acciones como el maltrato, la manipulación y cualquier tipo de violencia de los hijos contra los adultos mayores causará que pierdan su capacidad de heredar, disposición que fue aprobada por la Cámara de Diputados mediante una reforma al Código Penal Federal, la cual fue enviada para su análisis al Senado de la República.

La propuesta de la diputada del Partido Verde Ciria Salomón Durán fue avalada, por unanimidad, como una medida de protección, principalmente para mujeres y personas de la tercera edad.

"Nuestros adultos mayores no sólo sufren las debilidades o vulnerabilidades propias de su edad, sino que además se convierten en presa fácil de personas que, aprovechando su condición física, psicológica o incluso el abandono que viven, obtienen un beneficio o lucro a partir de la manipulación o el engaño", dijo la diputada Consuelo Navarrete.

De acuerdo con los últimos reportes del DIF, aproximadamente 16 por ciento de los adultos mayores en México han vivido algún tipo de abuso, aunque existe un subregistro, porque no todas las personas afectadas denuncian las agresiones.